

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO****Aprobación inicial del convenio de colaboración con Diputación Foral de Álava en materia de inspección del impuesto de actividades económicas y del impuesto de construcciones, instalaciones y obras**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Legutio en materia de inspección del impuesto de actividades económicas y del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Segundo. Exponer el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOTHA.

Publicarlo en la web municipal

Tercero. En caso de no presentación de alegaciones dentro del citado plazo de información pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Cuarto. Notificar la presente resolución al Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Álava.

En Legutio, a 28 de julio de 2016

El Alcalde en funciones

ALFREDO CIMAVILLA ETXEBARRIA